NÚMERO 2026059357

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR

Administración

Modificación presupuestaria de créditos nº 7.

Modificación presupuestaria de créditos nº 7.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 04/11/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de crédito nº 7, financiado con cargo a transferencias de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito financiado con cargo a transferencias de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://guevejar.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.
Güevéjar a 05 de noviembre de 2.026
La Alcaldesa,

Fdo.: Mª del Carmen Araque Jiménez de Cisneros